



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### UNIDAD DE CULTURA

Expediente 2024/00055441B. – Resolución definitiva de la convocatoria pública de subvenciones para la inversión en Patrimonio Cultural 2025-2026 (primer plazo).

Con fecha 6 de junio de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia resolución provisional de la convocatoria pública de subvenciones para la inversión en Patrimonio Cultural 2025-2026.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones comprendido entre el 9 de junio y el 23 de junio inclusive, y no habiéndose presentado ninguna, se eleva a definitiva la resolución hasta entonces provisional, lo que se hace público en los términos del artículo 26 de la Ley General de Subvenciones.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

No obstante los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

En Burgos, a 25 de julio de 2025.

La vicesecretaria,  
Ana Isabel Rilova Palacios